

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de Colectivos con Necesidades Especiales.

Por Orden de 3 de enero de 2000, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8, de 22 de enero), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de

la Consejería para el año 2000, entre las cuales se encuentra la atención al «Colectivo con Necesidades Especiales».

Por ello, y de conformidad con el art. 17 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociación que, a continuación, se relaciona:

Asociación: AA.VV. «La Traña».
Programa: Servicio Orientación «Surge».
Importe: 16.500.000.

Almería, 2 de mayo de 2000.- El Delegado, Luis López Jiménez.

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA***EDICTO.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Enfermería contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 22.12.99 que establece el procedimiento para la provisión de puestos directivos en los centros.

Recurso número 543/2000. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 22 de mayo de 2000.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Carolina González Díaz, en nombre y representación de don Gerardo Bravo Lifante, don Juan Romero Cotelo, don Rafael Urrejola Chaves, doña María del Carmen García López, doña María Concepción Rincón González, don Francisco García Jiménez, don José Pérez Gómez, don Eloy Navarro Muñoz, don Francisco Pedro Cobos Galisteo, don Antonio Ríos Méndez, doña María del Pilar de Linares Castro, don Juan Gómez Alba, don Antonio Gómez Alba, doña Laura Sánchez Vargas, don Julián Miguel Velasco Villalba, doña María Engracia Pérez-Olivares Jaén, don José Cándido Fernández Ruiz, doña María del Mar Quesada Fernández, doña

Natalia Gómez Ros, doña María Dolores Martos Rubio, doña Amparo Navarrete Campos, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 12.4.00, que publica la relación definitiva de aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas de Medicina General de Atención Primaria.

Recurso número 978/2000. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 16 de mayo de 2000.- El Secretario.

Recurso núm. 978/00.
Sección Primera.

Diligencia. Para hacer constar que con esta fecha en los Autos principales del recurso número 978/00, se ha acordado deducir testimonio del escrito y demás documentos de interposición del recurso para sustanciar la petición de suspensión de la ejecución del acto impugnado, que ha quedado expedido, de que doy fe.

Granada, 17 de mayo de 2000

Propuesta de Providencia.
Sr. Secretario don Miguel Sanz Septién.

En virtud de lo acordado en el recurso, sustánciese en Pieza separada la petición de Suspensión de la ejecución del acto administrativo a que el recurso principal se contrae, y de conformidad con el artículo 131 de la Ley de esta Jurisdicción, óigase por término de diez días al Organo de donde procede el acto administrativo y demás partes comparecidas, sobre la Suspensión solicitada.

Advirtiendo que contra esta Resolución cabe recurso de Súplica, en el plazo de cinco días, a partir de la notificación y ante esta Sala.

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Granada, 16 de mayo de 2000

Conforme el Ilmo.
Sr. Presidente

El Secretario

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.